

es

Escuela Social de Tudela y la Ribera

CURSO 2013 – 2014

“EL SENTIDO DE LA POLÍTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PODER CIUDADANO, VÍAS NECESARIAS Y POSIBLES”

4

ENERO/ 2014	TEMA	PONENTE
Martes 14: Ponencia	“Mitos y falacias sobre las pensiones.”	<u>Pablo Archel</u> <i>Profesor titular de economía financiera y contabilidad en la Universidad Pública de Navarra</i>

ORGANIZA

Fundación Acción Solidaria
www.fundaciónacciónsolidaria.es
Palacio Decanal – Plaza San Jaime, 2
31500 – Tudela

De 8,00 a 9,30 de la tarde

¿Es urgente reformar las pensiones?

La crisis actual no debe trasladarse a la evolución del sistema a largo plazo

Por Adolfo Jiménez Fernández

Conviene recordar, en primer lugar, cuando se plantea reformar el sistema de pensiones, que el Pacto de Toledo surgió con la finalidad de alcanzar acuerdos políticos y sociales que den estabilidad al sistema, pactando las modificaciones que deban realizarse a lo largo del tiempo para evitar el riesgo de “tejer y destejer” y de que se produzcan contradicciones entre las decisiones de los distintos Gobiernos. El Pacto de Toledo es, sin duda, el marco adecuado para estudiar y acordar, en su caso, la oportunidad y contenido del llamado “factor de sostenibilidad”.

Factor de sostenibilidad que, por lo que se ha publicado, en realidad, se trata de dos factores que se aplicarían: uno, a las “expectativas de derechos” de los que son cotizantes, y el otro, a la evolución de la cuantía del “derecho ya causado” de los actuales pensionistas.

A) Reforma de las pensiones futuras (“expectativas de derechos”). La prolongación de la vida en España es una realidad desde hace décadas, lo cual repercute en el sistema de pensiones, esencialmente por el crecimiento de la esperanza de vida de las personas con 65 o más años que determina el periodo de pago de la pensión. Este aumento de la esperanza de vida, según datos del INE y del propio presupuesto de la Seguridad Social, se estima que en el periodo 2010 a 2030 será de 1,76 años para los varones y de 1,99 años para las mujeres.

Frente a este incremento progresivo de mayor tiempo de percepción de la pensión, la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, que ha entrado en vigor a primeros de 2013, retrasa la edad legal de jubilación en dos años, modificación que se aplicará plenamente en 2027 y, a su vez, y por lo que respecta a las jubilaciones anticipadas, el Real Decreto Ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral, retrasa en dos años la edad de acceso anticipado, tanto cuando es por causa involuntaria (63 años cuando finalice el periodo transitorio) como voluntaria (65 al final de dicho periodo).

Así pues, con las normas mencionadas se ha retrasado en dos años tanto la edad legal de jubilación como la anticipada y, en consecuencia, la edad real, produciéndose de hecho la prolongación del periodo de cotización y a la vez la reducción del tiempo de percepción de la pensión. Son medidas que tratan de anular el efecto previsto en el sistema de pensiones por el incremento de la prolongación de la vida en los próximos 20 años.

Por otra parte, y en relación con el llamado efecto de sustitución, consecuencia del mayor importe de las pensiones de los nuevos perceptores respecto a la cuantía de las bajas por fallecimiento, la Ley 27/2011 señalada aumenta de 15 a 25 años el número de bases de cotización que se deben tener en cuenta para calcular la pensión, a la vez que eleva a 37 el número de años de cotización (antes 35) para acceder al 100% de la base reguladora. Medidas que suponen un mayor esfuerzo contributivo para los actuales cotizantes y que tienden a moderar la cuantía de las futuras pensiones.

Estas reformas, dada la situación del mercado laboral, plantean serias dudas sobre si son excesivamente severas, por el elevado número de trabajadores con contrato parcial o temporal, por el alto índice de desempleo juvenil y por el actual volumen de personas en paro prolongado que han agotado o van a agotar la prestación contributiva por desempleo.

Completar 37 años de cotización plena puede ser, para una parte muy importante de la población, “misión imposible”, por lo que su historia laboral va a estar llena de “lagunas” sin cotización que determinarán una baja prestación e incluso la probabilidad de que muchos solo alcancen la pensión mínima. Es un escenario que debe tenerse en cuenta para evitar que una decisión adicional y precipitada pueda generar un problema social.

B) Reforma que afecta a las actuales pensiones (“derecho ya consolidado”). Se propone, en este caso, utilizar una nueva forma de actualización anual de las pensiones que, en principio y en el momento actual, significa una reducción respecto a la vigente que garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo y que está establecida en el Pacto de Toledo y en la Ley General de la Seguridad Social.

La actualización dependería de una fórmula matemática que combina medias aritméticas móviles y geométricas de varias variables, la aplicación de un coeficiente a determinar por el Gobierno y la fijación del periodo para el cálculo que puede abarcar los años de la crisis económica. En definitiva, un procedimiento de complicada comprensión y de difícil seguimiento y comprobación por los ciudadanos. Pudiera pensarse que, como en la fórmula descrita los valores pueden ir cambiando en el tiempo, en un futuro puede comportar incluso una mejora sobre la actual, por lo que los jubilados podrían dentro de siete u ocho años empezar a percibir esa mejora en sus pensiones. Suena esto a humor negro cuando el 51% tiene 75 o más años y lo que ahora les preocupa es cómo vivir con su moderada pensión.

Además, aplicar una fórmula sencilla de entender como la actual evita que nuestros mayores tengan la duda de que se les trata de confundir, como a muchos de ellos les ha ocurrido con las “preferentes”, y que lo que se persigue es recortar el valor real de su pensión. Lo cual les resultará difícil de comprender al pensar que con su trabajo han contribuido para que España, a pesar de la crisis, hoy sea mucho más rica y desarrollada que cuando ellos eran jóvenes.

C) Algunos datos en relación con el gasto en pensiones. Muy recientemente el presidente del Gobierno, al anunciar el proyecto de reforma de la Administración, señaló muy acertadamente: “Quiero acabar con un mito: España es de los países con menos gasto público de la UE”. Pues bien, en la misma línea, según los últimos datos publicados (2010) por Eurostat, oficina de estadística de la UE, España es también de los países que dedican menos porcentaje del PIB a pensiones, el 10,8%, cifra que, salvo Luxemburgo e Irlanda, es la menor de la Europa de los 15, mientras que en Italia es del 16,0%; en Francia, el 15,0%; en Portugal, el 14,2%; en Grecia, el 13,9%; en Alemania, el 12,8%; y la media UE-15 es del 13,4%.

Teniendo en cuenta los datos anteriores conviene señalar, en relación con la estabilidad del sistema de pensiones, que, además de las reformas realizadas y de la utilización del Fondo de Reserva, el Pacto de Toledo, si bien establece que la financiación de las prestaciones de naturaleza contributiva debe depender básicamente de cotizaciones sociales, no excluye la posibilidad de aplicar otras fuentes adicionales de recursos para el mantenimiento del sistema de pensiones.

En definitiva, es necesario que el sistema de pensiones sea objeto de continua atención y estudio, considerando su sensibilidad a los cambios económicos, sociales y demográficos, pero no parece apropiado trasladar una situación extrema del ciclo económico como la actual a su comportamiento en el largo plazo, puesto que induciría a un planteamiento erróneo sobre la estabilidad y evolución futura del sistema previsional, por lo que es muy dudosa la necesidad y urgencia de una nueva reforma, más cuando estamos al principio de la aplicación de otras de las que no conocemos aún sus efectos.

Adolfo Jiménez Fernández es economista y miembro del Instituto Europeo de Seguridad Social.

La ruptura del pacto social

La reforma de las pensiones que se plantea es tramposa, innecesaria e inaceptable

Por Antonio González González / Alberto del Pozo / Borja Suárez Corujo

Tiempo habrá para analizar con detalle la propuesta del comité de expertos sobre el factor de sostenibilidad del sistema público de pensiones, su contenido y sus implicaciones. Pero se hace necesario ya al menos dar una respuesta clara a las tres preguntas que los propios expertos plantean en un ejercicio de retórica, más que de pedagogía, en las últimas páginas de su informe.

¿Es necesario ahora el factor de sostenibilidad? La propuesta de los *expertos* —de los 11 que la asumen, habría que matizar siempre— parte de la premisa de que la introducción de un mecanismo de ajuste automático de las pensiones es necesaria y urgente para garantizar la sostenibilidad del sistema que, en otro caso, se vería amenazada ya en el corto plazo. Sin embargo, llama poderosamente la atención que precisamente un grupo selecto de expertos no explique —más allá de la manida e insuficiente referencia al envejecimiento de la población— ni aporte dato alguno acerca de las razones de esa urgencia. Máxime cuando el gasto actual en pensiones de jubilación en España es muy inferior al de los demás países de la UE. Y cuando las proyecciones demográficas, económicas y de gasto a largo plazo del propio Gobierno español y de la Comisión Europea (*2012 Ageing Report* y *Pension Adequacy Report 2010-2050*), que acreditan la sostenibilidad de las pensiones públicas, no han sido puestas por ellos en cuestión.

Establecer por anticipado un mecanismo de adaptación ante posibles desequilibrios del sistema de pensiones derivados de factores demográficos más intensos de lo esperado puede ser una medida razonable. De hecho, la reforma consensuada de 2011 —esa que sorprendentemente los *expertos* ignoran por completo— así lo contemplaba. Pero lo hacía en términos bien distintos a la propuesta de esta comisión de expertos, pues solo comenzaría a aplicarse en 2032, una fecha que no es caprichosa sino que coincide con el momento en el que se sabe que se intensificará el gasto en pensiones por la jubilación de la generación del *baby boom*.

Por todo ello, introducir ahora el factor de sostenibilidad de forma precipitada no solo resulta innecesario, sino que, al hacerlo sin aportar argumentos que lo justifiquen, pone de relieve una estrategia de utilización de la coyuntura de crisis como coartada para el recorte de los derechos.

¿Es adecuado? Si de lo que se trata es de salvaguardar el sistema público de pensiones que hoy conocemos, el factor de sostenibilidad propuesto no es adecuado. Porque la doble fórmula planteada garantiza la pervivencia de un sistema público de pensiones, sí, pero de uno muy limitado respecto de los parámetros actuales, que no satisfaría el requisito de suficiencia y adecuación de rentas. Vayamos por partes.

En virtud del factor de revalorización anual (FRA), se sustituye el mecanismo de actualización automática conforme al incremento del IPC por una nueva previsión que condiciona la revalorización de las pensiones a la situación financiera del sistema de pensiones. El crecimiento de su cuantía se hace depender de una favorable evolución del crecimiento de los ingresos, del número de pensiones, de la cuantía media y del equilibrio entre ingresos y gastos del sistema. Dos grandes objeciones cabe hacer a esta nueva definición del mecanismo actualización.

Primero, detrás de una apariencia técnica, objetiva, se esconde un planteamiento tramposo, en la medida en que hoy se sabe que en las próximas décadas dos de las variables que integran esa fórmula —el número de pensiones y la cuantía media— van a crecer necesariamente por la jubilación de los *baby boomers* y el efecto sustitución, lastrando así la posible revalorización hasta el punto de que solo un aumento espectacular de los ingresos podría compensar los otros dos y garantizar lo que hasta ahora era un derecho de los pensionistas: que sus pensiones no perdieran poder adquisitivo.

Sigue.../...

Segundo, el FRA, así definido, devalúa el derecho a la revalorización de las pensiones vulnerando el artículo 50 de nuestra Constitución en el que se garantiza a los ciudadanos durante la tercera edad la “... suficiencia económica...” a través de “... pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas”. Es decir que —mal que les pese a los *expertos*— los poderes públicos tienen el deber constitucional de proveer los recursos necesarios para garantizar la revalorización, algo que resulta incompatible con una fórmula que pretende abocar a todos los pensionistas, actuales y futuros, a una pérdida constante de poder adquisitivo.

Por su parte, el factor de equidad intergeneracional (FEI) supone aplicar un descuento en la cuantía inicial de la pensión en función de la evolución de la esperanza de vida. Con ello se trata de mantener el equilibrio entre el tiempo de vida activa y el que se pasa como pensionista. Este objetivo, también en principio razonable, es de nuevo coincidente con la línea seguida por la reforma de 2011. Sin embargo, frente a la más prudente solución de entonces basada en un mayor esfuerzo contributivo, ahora se plantea una fórmula mucho más drástica y con un importantísimo impacto social. Porque se establece una corrección automática —a la baja por el alargamiento de la esperanza de vida— que desprecia el previsible incremento del nivel de riqueza de la sociedad en su conjunto. **Quiere ello decir que los *expertos* desatienden flagrantemente una cuestión fundamental como es la equidad, pues difícilmente puede explicarse que una sociedad más rica, como será la española dentro de 20 años, esté abocada a pagar pensiones cada vez más modestas a sus jubilados marginándolos del progreso económico colectivo.**

¿Es aceptable? Sorprende que el informe de los *expertos* no ofrezca ninguna descripción de la realidad actual de nuestro sistema público de pensiones. A juzgar por la determinación con la que plantea una reducción importante de la cuantía de las pensiones actuales y futuras, cabe deducir que consideran que nuestras pensiones actuales son excesivamente generosas. Pero lo cierto es que no es así, ya que la pensión media apenas alcanza los 820 euros mensuales y más del 50% de todas las pensiones no llega a la cuantía correspondiente al salario mínimo interprofesional.

Por eso entendemos que condenar a los ciudadanos a unas pensiones menguantes en una sociedad que, una vez superada la crisis, recupere su capacidad de crecimiento, es una contradicción muy difícil de salvar sin tener presente la existencia de poderosísimos intereses financieros. Porque lo que la propuesta esconde —de manera consciente— detrás de fórmulas matemáticas es un cambio de modelo de Seguridad Social en el que la limitación de las pensiones públicas libera un amplio espacio a las pensiones privadas. Tal planteamiento podrá ser legítimo; pero lo exigible, en todo caso, es que se hable claro a los ciudadanos y se explique de forma meridiana quién pierde y quién gana con este cambio: perdería la mayoría que al llegar a la jubilación no posee más que un patrimonio social, la pensión pública, pues el recorte de su cuantía incrementaría el riesgo de pobreza y de desigualdad; ganaría el poder financiero que vería promocionado el acceso a un lucrativo negocio.

Desde nuestro punto de vista, este nuevo diseño del modelo de pensiones degrada el Estado de bienestar que hemos construido en los últimos 35 años. Representa, en otras palabras, una ruptura del núcleo esencial del pacto social sobre el que se sustenta nuestro sistema democrático, y por ello resulta inadmisibile.

Este artículo lo firman **Antonio González, Alberto del Pozo y Borja Suárez** (Economistas Frente a la Crisis).

Las pensiones se verán devaluadas entre 1.100 y 1.500 euros al año

Cálculos de procedencias tan dispares como los sindicatos ELA y UGT, el diario 'El País' o la empresa de seguros AXA barajan que, con la aprobación del proyecto de reforma de las pensiones del Gobierno del PP, los pensionistas perderán entre 1.100 y 1.500 euros al año de media en el periodo de aplicación de las medidas gubernamentales, entre 2014 y 2020. La pérdida de valor de las pensiones se estima entre el 9 y 10%, a nada que la inflación supere el 1% estimado.

El objetivo del Gobierno español con el proyecto de reforma de las pensiones es ahorrarse 33.000 millones de euros. Para ello ha desligado el cobro de las mismas del IPC como se hacía hasta ahora y lo va a condicionar a la esperanza de vida y al concepto de gastos e ingresos en los Presupuestos en función de la coyuntura económica. El Ejecutivo ha calculado una subida del IPC de un 1% en los próximos años y, en base a ello, le salen las cuentas de que las pensiones no se van a reducir en los siguientes ejercicios, pero los datos de años precedentes, con subidas del IPC superiores, llevan a pensar lo contrario.

El sindicato ELA calcula que la reforma supondrá para los pensionistas vascos una rebaja de 90 euros al mes en los próximos cinco años. La central denunció que se confirma la pretensión inicial de reducir los ingresos a la población pensionista y su poder adquisitivo «impulsando, una vez más el negocio de las pensiones privadas de las entidades financieras. Va a empobrecer brutalmente a las personas pensionistas».

ELA considera que desde el 2014 la subida de las pensiones se va a limitar al 0,25%. Según sus cálculos, esto supondrá una reducción del valor de las pensiones del 9% en los próximos cinco años, una media de 90 euros en Hego Euskal Herria. De esta forma el Gobierno español pretende ahorrar 5.000 millones de euros en 2019. Por otro lado, a quienes se jubilen a partir de 2019 se les reducirá la pensión un 0,4% cada año.

En función de la inflación

Entretanto, según el cálculo realizado por el diario 'El País', la pensión media se devaluará en unos 1.500 euros al año. La prestación media de un jubilado en el Estado español asciende a 13.746,88 euros al año, repartida en 14 pagas de 981,92 euros. Con la estimación del Gobierno del PP -inflación del 1%-, la pensión de 2019 será 638 euros inferior a lo que sería si no se aplica la reforma.

Si la inflación en los próximos seis años se situara en el 2% anual, la devaluación acumulada en el mismo periodo equivaldría a 109 euros mensuales, unos 1.527 euros en todo el año. Con el 3% de inflación, lo perdido por los pensionistas llegaría a 2.460 euros, más de 175 euros en cada paga. De esta forma, según el periódico madrileño, el recorte real podría duplicar la estimación oficial.

Por su parte, según estimaciones de UGT, los pensionistas verán recortado su poder adquisitivo entre un 20% y un 28% durante los próximos años.

Sin garantías

Más contundente aún se mostró el director de Vida, Pensiones y Servicios Financieros de AXA, Luis María Sáez de Jáuregui, para quien la nueva fórmula de revalorización de las pensiones «no garantiza ni a corto ni a largo plazo» el poder adquisitivo de los pensionistas.

Para ilustrar esta afirmación, este experto en pensiones planteó algunos cálculos orientativos. Así, Sáez de Jáuregui calcula que si durante dos años el IPC alcanza el 3,5% y el sistema presenta desequilibrios por razones de paro, «todos los pensionistas, actuales y futuros» perderían más de un 6,25% de poder adquisitivo.

Para recuperar esa pérdida, estima que se necesitarían nada menos que 25 años de bonanza. Sáez de Jáuregui entiende que la propuesta del Gobierno del PP persigue garantizar el sistema ante los desequilibrios derivados de la falta de nacimientos en el Estado español y del paro, pero no el poder adquisitivo de los pensionistas.

Otros expertos y otro documento sobre las pensiones

POR JUAN FCO. MARTÍN SECO

Las comisiones de expertos generan siempre el mismo interrogante. **¿Los expertos son nombrados por ser expertos o son expertos porque son nombrados para la comisión?** De cualquier modo, este tipo de comisiones en el momento de constituirse tienen ya redactadas las conclusiones y se crean tan solo para otorgar autoridad técnica a lo que son simples intereses, bien sean políticos o económicos. El Gobierno, sin duda, a la hora de establecer la comisión de expertos para la reforma de las pensiones, tenía decidido ya lo que quería hacer y seleccionó a los componentes de acuerdo con el resultado a obtener.

El grupo de “sabios” que ha elaborado la propuesta solicitada por el Gobierno se formó con una composición claramente sesgada y poco independiente. **La inmensa mayoría de ellos ha tenido o tiene una evidente vinculación con entidades financieras o con compañías de seguros**, principales beneficiarias de un eventual incremento en la suscripción de planes y fondos de pensiones como consecuencia del deterioro del sistema público.

Es por ello por lo que un grupo (veinticuatro) de economistas, profesionales y académicos de distintas procedencias y sensibilidades, quizá no más expertos que los gubernamentales, pero tampoco menos, nos hemos sentido en la obligación de elaborar un documento con el que denunciar los sofismas y falacias sobre el que está asentado el discurso de la inviabilidad del sistema público de pensiones y sobre la reforma que va a emprender el Gobierno.

Creemos que resulta difícil hablar de inviabilidad cuando en España el gasto en pensiones es reducido si lo comparamos con el de la mayoría de los países de nuestro entorno. Destinamos a ello el 10% del PIB, mientras que la media de la Eurozona tiene un gasto del 12,2%. Según admite la Comisión Europea en su informe *The 2012 Ageing Report*, el máximo de gasto en pensiones se alcanzaría en España en 2050 y sería del 14% del PIB. Es decir, tendríamos entonces que destinar a las pensiones públicas lo mismo que hoy gastan sin demasiadas complicaciones países como Austria, Francia o Italia.

Pensamos que los que cuestionan la viabilidad de las pensiones públicas cometen un gran error al basar sus argumentos únicamente en la relación del número de trabajadores por pensionistas pues, aun cuando esta proporción se reduzca en el futuro, lo producido por cada trabajador será mucho mayor. Cien trabajadores pueden producir lo mismo que mil si su productividad es diez veces superior. El problema no estriba en cuántos son los que producen sino en cuánto es lo que se produce. Si la renta per cápita crece, no hay motivo, sea cual sea la pirámide de población, para afirmar que un grupo de ciudadanos (los pensionistas) no puedan seguir percibiendo la misma renta. Si la renta per cápita aumenta, las cuantías de las pensiones no solo deberían mantenerse sino que tendrían que incrementarse por encima del coste de la vida.

En los últimos treinta años, la renta per cápita en términos constantes casi se ha duplicado y es de esperar que en el futuro presente una evolución similar. Si esto es así, resulta absurdo afirmar que no hay recursos para pagar las prestaciones de jubilación, todo depende de que haya voluntad por parte de la sociedad -y, especialmente, de los políticos- de llevar a cabo una verdadera política redistributiva.

Consideramos que en un Estado definido como social, tal como hace la vigente Constitución, es inconcebible, y en todo caso inaceptable, que las pensiones se deban financiar exclusivamente mediante cotizaciones sociales. Son todos los recursos del Estado los que tienen que hacer frente a la totalidad de los gastos de ese Estado, también a las pensiones. Concebir a la Seguridad Social como un sistema cerrado que debe autofinanciarse y aislado económicamente de la Hacienda Pública, resulta claramente abusivo y erróneo y coloca a la Seguridad Social en una situación de mayor riesgo, dificultando además toda eventual mejora en las prestaciones.

Estimamos que el denominado “déficit del sistema”, más allá de una forma impropia de hablar, carece totalmente de sentido. Realmente solo puede tener déficit el Estado, pero no el sistema de pensiones, y el desfase entre cotizaciones y prestaciones no es sino un componente de aquel, sin que tenga sustantividad propia. No se puede cuestionar la viabilidad del sistema de pensiones por el mero hecho de que en una coyuntura como la actual se necesite que a los ingresos por cotizaciones se sumen otras aportaciones del Estado.

No es la pirámide de población ni el incremento de la esperanza de vida lo que amenaza la sostenibilidad de las pensiones, sino la insuficiencia de nuestro sistema fiscal, presa del fraude y de las continuas reformas regresivas acometidas por los distintos gobiernos. El riesgo procede de una ideología liberal que contempla sin sonrojo que la presión fiscal de España (32,4%) sea la más baja de la Europa de los quince, inferior incluso a las de Grecia (34,9) y Portugal (36,1), trece puntos de diferencia con la de Francia, y de diez y de ocho con las de Italia y Alemania, respectivamente, según datos de Eurostat, y de unos políticos que prefieren recortar las pensiones a los jubilados antes que acometer en serio la reforma fiscal. Esta sí que tendría que ser la primera y principal reforma que debería llevarse a cabo.

La pregunta básica sobre las pensiones (video de 3,5 minutos)

Muy interesante

<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=170203>

Toda la discusión actual en torno a la reforma de las pensiones y el informe de los “expertos” debe partir de una pregunta básica: ¿para qué sirve un sistema de pensiones y qué es una pensión digna? Si no se contesta previamente a esto, todo el discurso **actuarial** y técnico con el que nos intentan marear (que no digo que no sea necesario realizar, pero sí que digo que no es el esencial) se convierte en una cortina de humo con la que **distraer** la progresiva privatización del gran botín de las pensiones públicas por parte de las instituciones financieras.

Sigue.../...

Por eso es preciso resolver previamente, y entre todos, políticamente, la cuestión básica: ¿qué se considera en términos concretos, cuantificados, precisos una pensión que permita vivir dignamente a una persona? Una vez resuelto eso ya estaremos en condiciones de convocar a una comisión de expertos para que busquen, técnicamente, la solución más adecuada. Y no al revés, como viene siendo el caso, con una comisión de expertos tratando de imponer una solución técnica que implica un posicionamiento político implícito sin que nadie le haya atribuido ningún tipo de legitimidad al respecto. Su solución “técnica” nos conducirá, progresivamente, a una paradoja inhumana: un sistema de pensiones sano como una manzana mientras la mayor parte de los pensionistas son pobres como ratas.

Así de directo lo pregunta Sabino Cuadra. Desconozco cuál fue la respuesta de los “expertos”; no aparece en el video. Puede que tal vez ni siquiera se hubieran hecho la pregunta o, tal vez, se la hicieron pero, en su “independencia” les preocupa más la salud de las finanzas que la dignidad de las personas.

NOTA:

La ciencia actuarial o actuaría es una disciplina que aplica métodos estadísticos y matemáticos a la evaluación de riesgos en las industrias aseguradora y financiera. Los actuarios son profesionales calificados en este campo a través de exámenes y experiencia.

es.wikipedia.org/wiki/Actuaría

Mentiras y pensiones

Edmundo Fayanas Escuer | Profesor y licenciado en Historia

La política desarrollada por el Partido Popular respecto a las pensiones resulta escandalosa y está regida por la mentira de sus argumentos. La única verdad es, que en este momento, el sistema de pensiones presenta un déficit ¿Por qué este déficit? Dos son las razones, la primera, el paro insoportable de seis millones, cifra ésta que urge disminuirla rápidamente y es consecuencia de la política laboral del PP. La segunda es la devaluación interna, con pérdidas importantes de salario, sirva como ejemplo el 20% de reducción salarial de los funcionarios. Esto hace que también la recaudación de la Seguridad Social disminuya en la misma proporción.

Nos hablan de que con el proyecto del PP se ahorrarán unos 33.000 millones en ocho años ¿Es esto cierto? NO. Sus cálculos tienen trampa, esa cifra se obtiene con una inflación anual durante ocho años al 1%. Sin embargo, en España nunca ha habido una inflación del 1%. Desde el año 2000 al 2012 la inflación ha estado en el 3%. Si hacemos el cálculo con esa inflación, lo que nos sale es que la cantidad no sería 33.000 millones que nos habla Rajoy, sino que supera los 100.000 millones en ocho años, es decir, una devaluación que rondaría el 22% sobre la pensión actual, que es una barbaridad.

Sirva como ejemplo, que en los presupuestos presentados por el PP para el año 2014, se prevé una inflación del 1,5% y una revalorización del 0,25%. Eso significa un descenso de nuestras pensiones del 1,25%, suponiendo una pérdida para las pensiones de unos 2.000 millones en 2014, muy alejado de los 800 que habla el PP.

Otra de las mentiras más habituales y justificativas de la bajada de las pensiones es la demografía ¿Es la demografía el factor principal en la sostenibilidad del sistema? NO, es un factor a tener en cuenta, pero no el principal ni el más importante. El principal factor de sostenibilidad es la creación de riqueza.

Fíjense en el año 1960, para hacer sostenible el sistema de pensiones se necesitaban seis trabajadores por cada pensionista, hoy esa cifra es de 2,1 por jubilado ¿Cómo se explica esto? Veamos, un trabajador pamplonés, que empieza a trabajar en la antigua AUTI, producía 10 coches al año, cuando se retira trabajando en Wolkswagen, sucesora de la anterior empresa, lo hace produciendo 110 coches anuales, esto es lo que hace de la creación de riqueza el factor principal a tener en cuenta en las pensiones y no la demografía. Cuando se vuelva al crecimiento y disminuya el paro, las cuentas de la Seguridad Social volverán a equilibrarse.

Siempre que España tenga un promedio de crecimiento anual del 1,5%, las pensiones son sostenibles. Ahora no lo son precisamente porque decrecemos. En los últimos doce años (2000-2012) el crecimiento del país ha sido del 2,8% anual, por eso la Seguridad Social ha podido pagar sin problemas y además creó un fondo de reserva de hasta 65.000 millones

Los mismos, que están haciendo la reforma de las pensiones de forma antisocial, son los que predijeron ya en el año 1990, que para el año 2000 el sistema público de pensiones estaría quebrado. Los mismos, que no rectificaron ni asumieron el error, se lanzan en el año 2000 a predecir el colapso del sistema nuevamente para el año 2010, utilizando la demografía, pronosticando que el país tendría 39 millones de habitantes cuando en realidad han sido 47 millones ¿Cabe tal error científico? NO, está claro que usan la ciencia demográfica para manipularla en beneficio de sus intereses financieros. ¿Quién están haciendo la reforma de las pensiones? Los hombres de BBVA, Santander, Mapfre y aseguradoras, siendo estos los máximos beneficiarios del descalabro de las pensiones públicas.

¿Son viables los fondos de pensiones privados? El PP que las defiende debería haber presentado los resultados de estos fondos de pensiones en los últimos diez años ¿Por qué no lo hace? Porque el 90 % de los fondos presentan pérdidas patrimoniales fuertes, es decir, aquellos que las contrataron tienen ahora menos dinero que el invertido, sin embargo, han sido los grandes bancos los que sí se benefician pues cobran tasas anuales del 1,5 al 2,5% del capital disponible anual, así el negocio es redondo.

Hay otro aspecto de la reforma que se olvida interesadamente, es el apartado de los ingresos del sistema. Si el sistema privado de pensiones es tan genial quitamos la desgravación fiscal de las mismas que suponen unos 2.000 millones anuales y pasen estos dineros al fondo de pensiones públicas. Otra media que se debería tomar, es que cada uno pague en función de lo que gana. Por ejemplo, el Sr. Botín paga lo mismo al fondo de pensiones de la Seguridad Social, que la inmensa mayoría de sus trabajadores del Banco Santander. Esta media supondría una recaudación de unos 2.500 millones anuales. La Seguridad Social carga con algunas pensiones de viudedad y de orfandad que deberían ser pagadas por el Estado, suponiendo un coste anual de 2.500 millones. Como vemos, hay posibilidades recaudatorias que harían el sistema más justo.

Cuando pedimos muchos que sea el Estado quien aporte fondos a la Seguridad Social con un aumento impositivo, inmediatamente salen los economistas neoliberales preguntándonos, que si queremos subir el IVA, el IRPF y que perderíamos competitividad. Preguntas estas mal intencionadas. Ellos saben perfectamente que no pedimos esas subidas sino otras más justas. Veamos dos ejemplos clarísimos de impuestos a reformar y de donde sacar el dinero suficiente, por un lado, los grandes patrimonios están tributando al 1% o incluso nada, utilizando sociedades pantallas o paraísos fiscales, muy lejos del 33% de media que pagamos los trabajadores. Por otro lado, las empresas españolas soportaron en el año 2012, un tipo real del 11,6% sobre sus ganancias contables frente al 26% de media en la Unión Europea. ¿Sres economistas liberales porque nunca plantean esto?

Debemos parar el actual proyecto de reforma por injusto insolidario y contrario a los principios de justicia que marca la Constitución. Para ello sólo cabe protestar y exigir su retirada. Debido a la mayoría absoluta del PP y a su insensibilidad, es previsible que no la retire. Por eso debemos tener claro que ni un voto de los pensionistas debe ir al Partido Popular, el partido de la injusticia social y EXIGIR a la oposición política que cuando llegue al poder retire de forma inmediata esta reforma y vuelva al sistema actual pero intentando mejorar el sistema con mayores ingresos, compromiso del Estado con el sistema de pensiones y acabar con las injusticias que en algunos casos tiene el sistema.

=====

Desmontando MENTIRAS sobre PENSIONES. Vicenç Navarro y Juan Torres

<http://www.youtube.com/watch?v=3dUKP2Fw-0>

56.201 pensiones en Navarra oscilan entre los 500 y 1.000 euros al mes, el 45% del total

La seguridad social registra 22.998 subsidios por debajo de los 500 euros

La Comunidad Foral suma 125.712 prestaciones en septiembre, de las que se benefician unos 120.000 navarros

S. Zabaleta/A. Ibarra - Pamplona

Un total de 56.201 pensiones en Navarra, el 45% del total, se enmarcan en la franja de entre los 500 y mil euros al mes, cantidades que perciben jubilados del régimen agrario, autónomos, asalariados y viudas, principalmente, según indican fuentes de la Seguridad Social.

Tras este grupo se sitúan las pensiones de hasta 500 euros, que se pueden denominar no contributivas, que ascienden a 22.998 y que representan el 18,2% del total. De estos subsidios se benefician huérfanos o mujeres que cobran el SOVI (el Seguro Obligatorio de Vejez o Invalidez), entre otros. Ambos tramos engloban el 63,2% de las pagas de la Comunidad Foral.

Los perceptores de estas pensiones, que se encuadran dentro de las cuantías más bajas, han padecido en los últimos años una pérdida de poder adquisitivo al decidir el PSOE, primero, y el PP, ahora, no aumentar estas retribuciones de acuerdo al IPC entre 2011 y 2013. Ligar el incremento de las pensiones a este indicador se aprobó hace 15 años y la norma establecía que las pensiones debían subir un 2% cada año, con una cláusula de revisión al alza en el caso de que los precios terminaran el mes de noviembre por encima de esta cifra.

A pesar de la legislación, José Luis Rodríguez Zapatero anunció en 2010 una congelación de todas las pensiones (tanto para las de menor cuantía como para las que oscilan entre los más de mil euros y 2.548 euros, que es el máximo). Una medida que la aplicó en 2011. Por su parte, Mariano Rajoy decidió subir las pensiones un 1% el año pasado, pero dejó de aplicar la cláusula de revisión y en 2013 aprobó aumentar un 2% los subsidios de menos de mil euros y un 1% los que superaban esta cantidad, sin tener en cuenta el IPC. Así, entre 2010 y 2012, los precios cerraron en noviembre al 2,3% y al 2,9% en los dos últimos ejercicios, respectivamente. Por tanto, los incrementos no paliaron la merma del poder adquisitivo porque el porcentaje de subida fue inferior a la escalada del IPC.

Además de ser penalizados con estas medidas, los perceptores de las pensiones más bajas en Navarra (hasta los mil euros) han sufrido el incremento de la cesta de la compra, la subida continuada de la luz, el copago y los recortes en dependencia. UGT insiste en que "las políticas sociales deben cumplir su objetivo final: ayudar a los colectivos más necesitados; por ello, es fundamental, que se aumente la partida para los servicios sociales, con el fin de prestar más y mejor atención a los mayores con necesidades y disminuir los tiempos de espera para pruebas médicas y hospitalarias".

Además, en algunos casos, esta prestación se ha convertido en el principal sustento de los hogares donde alguno de sus miembros o todos se han quedado en paro debido a la actual crisis económica.

El resto de tramos. No hay que olvidar que estas decisiones gubernamentales también han perjudicado al resto de tramos de pensiones en la Comunidad. De esta forma, las 46.513 prestaciones restantes se mueven entre los más de los mil euros y el máximo permitido, 2.548 euros.

Un total de 22.471 retribuciones se encuadran en la franja de entre los 1.001 y 1.500 euros (jubilados asalariados del Régimen General y autónomos que han cotizado más que el mínimo exigido, entre otros); 13.470 pensiones abarcan el tramo de entre los 1.501 y 2.000 euros (como los trabajadores que se han jubilado de forma anticipada mediante ERE en la actual crisis); y por último, 10.572 rentas se mueven entre los 2.001 y 2.548 euros, entre los que se encuentran funcionarios y asalariados, etc.

El número de pensiones asciende a 125.712 en septiembre, de las que se favorecen unos 120.000 navarros. Esta diferencia se debe a que "algunas personas cobran más de una retribución", detallan fuentes de la Seguridad Social. En el pasado mes "se produjeron 442 jubilaciones, con una paga media de 1.354 euros, cuando la media en España fue de 1.263", recuerdan desde esta institución.

La reforma y subida del 0,25%. La progresión negativa de las pensiones durante la crisis continúa con la reforma impulsada por el PP, en la que nuevamente se ha quedado solo. En 2014 y hasta 2019 las prestaciones apenas subirán un 0,25% ya que a partir de ahora el Ejecutivo quiere ligar la subida de las pensiones a la evolución de los ingresos y gastos de la Seguridad Social, que en estos cinco años cerrará en déficit, prevén los *populares*. CCOO calcula que "los jubilados perderán entre un 15% y 25% de poder adquisitivo con la nueva fórmula para revalorizar". Desde ELA, por su parte, resaltan que "la reforma supondrá una reducción del valor de las pensiones del 9% aproximadamente en los próximos cinco años". Este sindicato y LAB insisten en que las políticas regresivas contra este colectivo persiguen fomentar los planes privados. "La reforma pretende recortar los ingresos a la población pensionista e impulsar el negocio en las entidades financieras", recalca ELA. En esta línea, LAB reitera que "los defensores de los recortes engordan la actividad de las prestaciones privadas. El Gobierno del PP legisla y el de Navarra no hace nada por evitar estos ataques". Así, ELA pide al Ejecutivo foral que "complemente las pensiones para garantizar su revalorización". Esta semana UGT y CCOO registraron en el Congreso un manifiesto que denuncia los recortes de los jubilados y el efecto negativo de la reforma.

La evolución en esta crisis. En los últimos cinco años de crisis económica, la Comunidad ha pasado de las 116.354 pensiones en 2008 a las 125.712 en septiembre de 2013, 9.358 más, lo que supone un incremento del 8%. Según los últimos datos del Instituto de Estadística de Navarra, entre 2008 y 2012, han descendido un 40,8% las prejubilaciones debido, en parte, a que en los últimos años de crisis ha resultado más complicado acceder a ellas: en este periodo, se han registrado cien menos, de las 245 en 2008 a las 145 en 2012. En cambio, el número de jubilados autónomos casi se ha duplicado en estos cuatro años a diferencia del aumento del 17,6% que han experimentado los asalariados del Régimen General -aunque en términos reales, los autónomos suman 18.423 y los asalariados, 50.739-. La razón de este repunte se puede deber a que trabajadores por cuenta propia hayan decidido no prorrogar su vida laboral más de los 65 años ante la caída de actividad, provocada por las dos recesiones. Su paga media asciende a 700,1 euros en 2012, muy por debajo de los 1.277,9 euros del asalariado, porque la mayoría de los trabajadores por cuenta propia cotizan el mínimo exigido.

La evolución de las pensiones en la Comunidad también muestra el asentamiento de la mujer en el mercado laboral y el aumento de la esperanza de vida en Navarra. Entre 2008 y 2012, se ha reducido la distancia entre las prestaciones de hombres y mujeres. Una brecha que se va recortando por la incorporación femenina al trabajo. Si hace cinco años, había 59.637 pensiones para hombres y 54.658 para mujeres, con una diferencia de 4.979 entre ellas; en 2012, se registraron 62.876 y 59.346, respectivamente, con un margen de 3.530 pensiones. Además, la estadística refleja un incremento de las personas de más edad, debido a la calidad de vida construida en las últimas décadas, pero que peligra con los recortes al Estado de Bienestar, como denuncian los sindicatos. Entre 2008 y 2012, el colectivo de jubilados mayores de 85 años ha sido el segundo que más ha crecido, un 20,3%, después de los que se encuentran en la franja de entre los 65 y 69 años, con una subida del 28,7%. En Navarra se contabilizaron 9.811 pensiones para los que tienen 85 o más años en 2012 y 8.155 en 2008. En definitiva, el número de pensiones aumenta, las jubilaciones prevalecen sobre el resto de subsidios, cada vez más mujeres disfrutan de su paga y cada vez hay más pensionistas longevos. Y en este contexto, defender el sistema público es el objetivo para el presente y el futuro, defienden los pensionistas.

La dura realidad de pensiones no contributivas, agrarias y autónomos que han cotizado lo mínimo
Cruz roja y el observatorio del mayor advierte de que los mayores pagan hipotecas y comedores de hijos y nietos
A.I./S.Z. - Pamplona

Cruz Roja definía esta semana, con motivo de la celebración el 1 de octubre del Día del Mayor, la escalofriante realidad, en el actual contexto de crisis socioeconómica, de las personas mayores que constituyen uno de los colectivos más vulnerables", subrayando que, "en muchos casos, han pasado a ser el principal soporte

Sigue.../...

económico y emocional de sus familias. En concreto, la organización recuerda que los jubilados "asumen el pago de hipotecas, la alimentación de los hijos y nietos, el pago de facturas de materiales escolares, ropa, o comedores".

La situación se complica para las personas mayores que atiende Cruz Roja, unas 300.000 personas actualmente. Para **Idoia Urmeneta**, responsable del programa de Mayores de Cruz Roja, asegura que "los abuelos han vuelto a ser padres en muchos sentidos". Según el Consejo Económico y Social, más de 420.000 hogares viven gracias a la pensión de los abuelos, de un total de 17 millones de hogares. Urmeneta destaca también la delicada situación de mujeres con 350 euros de pensiones no contributivas por no haber cotizado durante su vida laboral o la "pobreza energética" de quienes no pueden encender la calefacción ahora en invierno, viudas y parejas con pensiones bajas.

Mª Luisa Carasusan, del Observatorio del Mayor, confirma que hay muchas pensiones que mantienen a hijos y nietos, y los que se ven obligados a salir de las residencias para pagar la hipoteca de sus hijos. No obstante, las pensiones más bajas son aquellas que no se cobran, destaca, fundamentalmente mujeres que no han podido cotizar pero que han trabajado duramente en otras tareas sociales.

Desde el sindicato EHNE, **Ignacio Gil** pone el acento más duro en las pensiones agrarias, principalmente aquellas que no tuvieron ocasión de cambiarse y subir la base de cotización (desde hace unos años se permite) y ahora disfrutan de pensiones muy bajas, de unos 600 euros. "El mayor problema es para los que no han podido compatibilizar su jubilación con el ejercicio de la actividad, para quienes tuvieron que cerrar por ejemplo su explotación ganadera y no cobra ayudas de la PAH ni tiene arriendos de fincas que les aporta unos ingresos. Es por ello que puede haber personas que cobrando 600 euros puedan tener una economía desahogada y otros que con 800 anden jodidos", expone.

Javier Zubiri, del colectivo de pensionistas Lacarra, subraya también el tema de los autónomos vinculado a pensiones bajas y al subempleo. "Hay muchas personas que han trabajado en la construcción con empleos fijos que han pasado a tener contratos mercantiles como autónomos y, en los diez últimos años de cotización, han tenido que dar un palo a la pensión", expone. También como autónomos en otros sectores como comercio y servicio se han dado cotizaciones muy bajas en los últimos años de trabajo y con pensiones escasas. "Muchos además no saben que a partir de los 52 no se puede cambiar la base".

=====

La Cifra, de Jubilaciones.

El 64,3% de las prestaciones son jubilaciones; y de ellas las que predominan son las de asalariados que han cotizado en el Régimen General, seguidas de los autónomos.

En 2012 –últimos datos de este tipo disponibles-, había 50.739 jubilados del Régimen General y 18.423 del de autónomos.

EVOLUCIÓN PENSIONES (2008 / 2013*)

Tipología	Nº de pensiones (2008 / 2013*)-Diferencia
Incapacid. Perman.	11.108 / 11.195 (+ 87)
Jubilación	72.739 / 80.948 (+8.209)
Viudedad	28.744 / 29.360 (+ 616)
Orfandad	3.258 / 3.812 (+ 554)
Favor de familia	505 / 397 (- 108)
Total pensiones	116.354 / 125.712 (+9.358)

Sigue.../...

Tipología	Pensión media Euros. (2008 / 2013*)-Diferencia
-----------	--

Incapacid. Perman.	964,29 / 1.084,20 (+119,9)
Jubilación	916,68 / 1.105,50 (+188,8)
Viudedad	563,60 / 662,70 (+ 99,1)
Orfandad	341,30 / 390,30 (+ 49,0)
Favor de familia	502,40 / 538,90 (+ 36,5)

Total importe de pensiones media	816,10 / 976,75 (+160,6)
---	---------------------------------

* Los datos del 2013 se refieren a septiembre, los últimos disponibles.

Pensiones por tramos de edades

(Tipo de pensión mayoritaria)

EDAD	AÑO 2008	AÑO 2012	DIFER.
59 años	245	145	-100
De 60 a 64	7.616	7.857	+241
De 65 a 69	15.531	19.998	+4.467
De 70 a 74	15.580	14.706	-874
De 75 a 79	13.755	14.384	+629
De 80 a 84	10.226	10.994	+768
De 85 y más	8.155	9.811	+1.656
Total	71.123	77.895	+6.772

Pensiones Por tramos

Hasta 500 euros	22.998 Pensiones
De 501 a 1.000 euros	56.201 “
De 1.001 a 1.500 euros	22.471 “
De 1.501 a 2.000 euros	13.470 “
De 2.001 a 2.500 euros	10.572 “

Total de Pensiones.....125.712

Pensiones y equidad de género

Hay que actuar sobre las causas que hacen que las mujeres cobren un 39% menos

Por Diego Valero Carreras (*)

Un reciente estudio de la Comisión Europea muestra que, en promedio, las mujeres cobran pensiones de un importe inferior en un 39% al que perciben los hombres. En el caso español, este diferencial es algo menor, del 34%. Se considera que los motivos de esta diferencia, el *gender gap*, o brecha de género, se concretan en tres aspectos: las mujeres participan menos en el mercado de trabajo, a lo largo del año trabajan menos horas y a lo largo de la vida laboral, menos años, y por último, perciben salarios inferiores. Parece comprensible que, si estos tres factores se dan, la pensión final sea inferior, pero más allá de preguntarnos si se deben dar, si las condiciones a lo largo de la vida laboral se equiparasen debería colegirse que esa brecha tendería a cero. De forma preocupante, la evidencia empírica no muestra eso.

El diferencial de salarios se ha ido cerrando en las dos últimas décadas, aunque en los últimos años se ha frenado, manteniendo la brecha, y estudios llevados a cabo en EE UU (en Europa no los hay) indican que, por sí sola, **la equiparación de salarios no garantiza la equiparación de pensiones.** De hecho, en Europa la brecha salarial es del 16%, frente al 39% en las pensiones. Los modelos de análisis muestran que la compensación de los tres elementos diferenciales, sobre todo el salario, solo tiene un efecto moderado sobre la diferenciación en las pensiones, lo que hace presuponer que inciden más variables.

En relación a nuestro país, hay algunos datos de partida que no se deben obviar, como es la evolución de la esperanza de vida, que para las mujeres, en la década de los sesenta era de 71,9 años y ahora es de 84,56. Este proceso provoca reacciones en los sistemas públicos de pensiones de buena parte del mundo, y también en España, tendentes a vincular las pensiones a la evolución de la esperanza de vida, de forma que vidas más longevas suponen implícitamente pensiones menores.

Un breve paréntesis es necesario para introducir la idea de equiparación en los seguros de vida: para calcular las primas o las pensiones se usan las tablas de mortalidad por sexos. Esto puede suponer unas diferencias, en detrimento de la mujer, del entorno del 15% de la pensión. Una sentencia del Tribunal de la UE del pasado año obliga a interpretar que no se puede discriminar por sexo; así, las entidades aseguradoras, que utilizaban tablas por sexo, ya no pueden seguir haciéndolo.

Hay que entender que el sexo no es sino factor de riesgo primordial (el mero hecho de que las mujeres vivan más en promedio supone que una pensión se debe pagar durante más tiempo), de ahí su uso habitual en el seguro privado. Pero lo cierto es que ese elemento, diferenciador para unos, discriminatorio para otros, ya no tiene validez jurídica en el ámbito de la Unión. Los sistemas públicos de seguridad social no han diferenciado en el cálculo, y no han hecho contribuir más a las mujeres para obtener idéntica pensión que los hombres, o les han reducido la pensión a ellas por su prevista mayor longevidad. Así, los sistemas privados complementarios se unen a la senda de los sistemas públicos en este concepto.

En España, otro elemento potencialmente discriminatorio se matiza en la llamada *ley Zapatero de 2011*, cual es el reconocimiento, a efectos de cotización, de los periodos en los que las mujeres (también los hombres) han visto interrumpida su cotización por nacimiento o adopción de hijos. Esto debería cubrir las lagunas de cotización derivadas de la maternidad. Habrá que ver si su aplicación efectiva confirma o no que la cobertura es completa.

Para entender las diferencias que se dan en España conviene echar un vistazo a los datos de tasas de actividad. Allá donde los trabajadores masculinos tienen una tasa de empleo del 64,7% entre los 15 y los 64 años, las mujeres la tienen del 51,2%, pero si nos centramos en la franja de edad de entre 55 y 64 años, las diferencias son espectaculares (54,7% frente al 33,2%).

Esto implica que las mayores diferencias se generan en esta franja de trabajadores mayores, y que para menores de 55 años, y, más aún, de 45, las tasas de empleo son similares. Por tanto, de las tres premisas enunciadas, **la primera** —participación de la mujer en el mercado de trabajo—, siendo considerablemente menor, está en vías de equilibrarse. Para analizar **la segunda**, y si los efectos de la *ley Zapatero* son los previstos, no deberá haber lagunas de cotización para las mujeres que impliquen menos cotizaciones; pero lo que es palmario es que **los hombres que trabajan a tiempo parcial son el 5,4% y las mujeres el 23,2%**. Y la serie temporal solo muestra una muy liviana reducción del diferencial en este tipo de contratos entre hombres y mujeres. **La tercera** premisa es la diferencia salarial. Según Eurostat, España no se diferencia de la media europea del 16%, pero no está decreciendo en los últimos años. En resumen, y aun sabiendo que estas variables no explican por completo la brecha de género, podemos esperar una ligera reducción del mismo en los próximos años, pero ni mucho menos un estrechamiento o desaparición de tal diferencial.

Con todo lo expuesto, el informe referido al inicio sugiere que el camino adecuado comienza por el reconocimiento del problema, la conciencia de su existencia. Posteriormente el progreso en la solución del problema, y en tercer lugar, la adopción de medidas de prevención. En Europa estamos todavía en el primer estadio. Parece imprescindible, por tanto, estudiar en profundidad el tema, seguir en el proceso de identificación de sus factores determinantes y no ser tacaños en la información. Para trabajar en las soluciones hay que conocer perfectamente el problema. Ese es nuestro inmediato reto.

(*) **Diego Valero** es presidente de Novaster y profesor de la UB.

Reforma de las pensiones: gana la banca

Por Adoración Guamán y Héctor Illueca (*)

El Partido Popular ha aprobado esta semana en el Congreso reforma del sistema de pensiones que está provocando una creciente inseguridad en los trabajadores de nuestro país. La reforma, escrita por el Gobierno e impulsada ahora por los 185 diputados del Partido Popular, afecta al núcleo duro del sistema de pensiones y alienta una conciencia de precariedad actual y futura respecto la protección dispensada por el poder público a través de la pensión de jubilación. Como vamos a ver enseguida, bajo las nociones aparentemente neutras de “equilibrio”, “sostenibilidad” o “adaptación”, se esconden intereses muy concretos en favor de una reforma neoconservadora que acaso constituya el mayor retroceso en la protección de los trabajadores desde el advenimiento de la democracia.

Hace décadas que las pensiones vienen siendo objeto de una aproximación “técnica”, efectuada por “expertos” y blindada por la “objetividad” de la ciencia económica. Inasequibles al fracaso de sus propios pronósticos catastrofistas, estos especialistas consideran que el incremento de la esperanza de vida y la baja tasa de natalidad repercutirán negativamente sobre los ingresos públicos y determinarán la insostenibilidad del sistema de pensiones, que se estima inevitable. En consecuencia, se viene introduciendo desde hace años la necesidad de acometer una dura reducción de gastos mediante un ajuste, inmediato y a la baja, de la cuantía de las pensiones, tanto presentes como futuras. A esta finalidad apunta, una vez más, el Informe sobre el factor de sostenibilidad del sistema público de pensiones sobre el que se ha construido la reforma que se está tramitando en el Parlamento y que propicia claramente un incremento de la suscripción de planes privados. Un informe elaborado por doce “especialistas” de los cuales ocho han estado o están a sueldo de las entidades financieras y aseguradoras que se disponen a repartirse nuestro sistema público de pensiones.

En efecto, el planteamiento del Gobierno se inscribe en un ciclo amplio que tuvo su eje inicial en la reforma aprobada por el PSOE en el año 2011, fruto de un pacto social en el que participaron CCOO y UGT. Esta reforma estableció importantes restricciones subjetivas y objetivas en el régimen de acceso o de disfrute de la prestación económica por causa de jubilación. En primer lugar, incrementó la edad de jubilación legalmente establecida desde los 65 hasta los 67 años, a través de un proceso gradual y progresivo que se prolongará hasta 2027, afectando de manera más intensa a los trabajadores que se jubilen al finalizar dicho período. En segundo término, y también con una aplicación paulatina, preveía la ampliación de 15 a 25 años del período de cotización que se toma en consideración para calcular la base reguladora de la pensión de jubilación, provocando una sensible disminución de la cuantía de la pensión para una mayoría de trabajadores que obtienen mejores salarios en el último período de su carrera profesional. La reforma, sin embargo, no afectaba a quienes hubieran consolidado sus derechos como beneficiarios, garantizando el percibo de la prestación a las personas que tuvieran reconocida la condición de pensionista en el momento de su entrada en vigor.

Partiendo de esta base, de la introducción en aquella reforma del “factor de sostenibilidad”, el Partido Popular se apresta a clausurar el ciclo reformista iniciado en 2011 con una nueva una reforma de corte radical y antigarantista, cuya intención es reducir inmediatamente la cuantía de la prestación (el “ahorro” que publicita el Gobierno viene indudablemente de ahí). En entre otros aspectos, se pretende eliminar inmediatamente la revalorización de las pensiones a partir del IPC, algo que ya lleva años haciéndose de manera excepcional y que ahora se pretende convertir en regla, e introducir un nuevo índice para reducir continuamente su poder adquisitivo. Este segundo índice penaliza a los propios pensionistas por el aumento general de la esperanza de vida, que en lugar de considerarse como una conquista social ha pasado a calificarse como un “riesgo” para nuestra sociedad.

La aplicación de estos criterios se traducirá en un drástico recorte de las pensiones, superior a un punto anual de poder adquisitivo cada año de las mismas, que evidentemente afectará, como la reforma anterior, con mayor dureza a las mujeres.

Esta rebaja se pretende operar en un sistema donde en torno al 50 por 100 de las pensiones contributivas se sitúan por debajo de los 650 euros mensuales; el 27,7 por 100 de las pensiones tienen complementos por mínimo, al no alcanzar la cuantía mínima del sistema; 4,6 millones de hogares en España tiene como fuente principal de ingresos una pensión. Así las cosas, no cabe duda de que la consecuencia directa va a ser conducir a la pobreza a amplias capas de la población, a esas grandes mayorías sociales que no pueden permitirse un plan de pensiones privado.

En definitiva, esta reforma es una muestra de vasallaje del Gobierno a la política neoliberal impuesta por la Troika contra los intereses de la mayoría de la población, con un claro propósito: abrir al mercado el sistema español de protección social, acreciendo y extendiendo la importancia de la previsión social complementaria que se desarrolla en el ámbito privado. O, por expresar la idea con otras palabras, se trata de alimentar la desconfianza en el sistema público de pensiones y fomentar su sustitución por planes de ahorro privados, ocultando los riesgos financieros que suponen e ignorando que la inmensa mayoría de los ciudadanos carece de capacidad de ahorro para asegurarse una pensión de jubilación digna.

Frente a la opción sostenida en este informe se elevan críticas y propuestas de reformas alternativas. Cabe destacar por un lado la crítica al informe realizada por el **Comité Económico y Social**, que además de cuestiones de fondo se pregunta por qué el Gobierno le pide un Dictamen cuando todavía estaba negociando el anteproyecto con los agentes sociales ¿acaso sabía ya el Partido del Gobierno que no iba a modificar una coma?; también son imprescindibles los comentarios realizados por diversos catedráticos de Derecho del Trabajo, tanto en la **Comisión del Pacto de Toledo** como en medios de **comunicación** y diversos **blogs**, afirmando la más que posible inconstitucionalidad de la medida y lo erróneo de sus diagnósticos.

Entre las distintas propuestas y críticas que se han formulado, destaca la presentación en barrios y asociaciones del documento “En defensa del sistema público de pensiones”, elaborado por un **grupo de 24** profesores de Derecho, Sociología y Economía, así como por profesionales y expertos en materia de Seguridad Social. Se trata de una propuesta centrada en la defensa las pensiones públicas, que propone incidir sobre los ingresos del sistema y sufragar las pensiones con recursos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, que podrían incrementarse si se reforma el sistema fiscal para hacerlo más equitativo y eficaz y si se combate de verdad el fraude fiscal.

Este informe rechaza la pretendida objetividad de la propuesta gubernamental, reivindicando que tras todo análisis económico de una actuación pública que afecte al bienestar de la ciudadanía existe un planteamiento político de partida. Decidir que el sistema de ingresos es inamovible y que en cambio es posible disminuir la cuantía de las pensiones conlleva en sí una clara opción política, aun cuando la propuesta se concrete posteriormente en fórmulas matemáticas. El recorte de las pensiones no puede ampararse en una exigencia “técnica”, sino que obedece a una intencionalidad política que ignora abiertamente el bienestar de la población. La posición del Gobierno representa un claro alineamiento con las tendencias más radicales que defienden la ruptura del modelo público de protección social vigente en nuestro país, aproximándonos a un escenario que aparece caracterizado por dos rasgos significativos: una seguridad social pública muy debilitada, de naturaleza crecientemente asistencial, y una protección complementaria que se encomienda a la iniciativa privada y al esfuerzo individual de los trabajadores.

Por todo lo anterior, elaborar y conocer otras propuestas así como la apertura de un amplio debate sobre el contenido de las medidas que contiene el Proyecto de Ley del Gobierno no solo es pertinente, sino imprescindible. Reformas como la que se pretende deberían ser objeto de decisión conjunta de toda la ciudadanía y no quedar secuestradas por argumentos supuestamente “técnicos” o por mayorías absolutas parlamentarias que han dejado de representar los intereses de las mayorías sociales. Se trata, posiblemente, de la reforma que mayor impacto va a tener sobre el bienestar de la población de las muchas realizadas en los últimos años. A los 185 diputados del Partido Popular que ahora tienen este proyecto de ley en sus manos debemos lanzarles esta pregunta: ¿creen ustedes que sin pensiones dignas, sin seguridad social, sin asunción colectiva de los riesgos sociales, sin bienestar, hay democracia? De eso estamos hablando.

Adoración Guamán Doctora en Derecho y Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y
Héctor Illueca Doctor en Derecho e Inspector de Trabajo y Seguridad Social

El Senado aprueba subir las pensiones el IPC más un 0,5% en los años de bonanza**La pensión mínima subirá entre 0,5 y 3 euros y la máxima, 6,3 euros*****El Gobierno echa mano otra vez de la hucha de las pensiones para pagar la extra*****La cantidad eleva a 23.631 millones el total de dinero de los fondos de reserva que ha empleado**

El País-Madrid

La Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado aprobó ayer una enmienda al proyecto de Ley sobre la reforma de las pensiones presentada por el PP para que se pueda elevar la revalorización máxima anual de las pensiones hasta el IPC más el 0,5% en los periodos en los que la economía crezca de forma sostenida. Inicialmente, el proyecto elaborado por el Ministerio de Empleo que dirige Fátima Báñez había previsto una leve subida del IPC más 0,25% en los años de bonanza.

El Ejecutivo presentó esta escasa mejora en el proyecto de reforma de las pensiones para evitar aprobarla en solitario. La medida no tendrá ningún efecto en el corto plazo. La iniciativa ha contado con el respaldo del PNV y el rechazo del resto de grupos de la oposición con la excepción de UPN y CiU que se abstuvieron.

Otra de las enmiendas aprobadas ayer en el Senado insta a la Autoridad Fiscal Independiente [el órgano que se encargará de elaborar informes sobre las cuentas públicas] a dar el visto bueno a los valores a partir de los que se harán los cálculos para fijar las revalorizaciones anuales de las pensiones. Asimismo, el Gobierno prevé la elaboración de un informe quinquenal para testar la suficiencia y adecuación de las pensiones tras la puesta en marcha de la reforma.

La Seguridad Social anunció ayer que dispondrá de 5.000 millones de euros del Fondo de Reserva de la Seguridad Social —la hucha de las pensiones— para pagar las pensiones de este mes de diciembre, cuando debe afrontar el abono de la nómina ordinaria y la paga extraordinaria. El Gobierno vuelve a echar mano de este fondo ante los problemas financieros del sistema por la caída de la afiliación, que se ha desplomado un 16% desde el inicio de la crisis. La Seguridad Social prevé sacar otros 428 millones de euros del Fondo de Reserva el próximo 20 de diciembre, según informó ayer el Ministerio de Empleo en una nota. Esta cantidad servirá para liquidar el IRPF de las prestaciones, que supondrán unos 1.000 millones. Con estas disposiciones, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social se rebajará hasta los 53.743,98 millones.

El total de las retiradas de fondos que ha hecho el Ejecutivo del Fondo de Reserva entre 2012 y 2013 alcanzan los 18.651 millones de euros. Además echó mano de los 4.980 millones de euros de recursos procedentes del fondo de prevención y rehabilitación de las mutuas. La cuantía total de fondos extraordinarios de la Seguridad Social utilizados para pagar las pensiones en los dos últimos años asciende a 23.631 millones de euros.

El Gobierno se ha comprometido a cerrar el año con un déficit del 1,4% del PIB en la Seguridad Social. Aunque hasta septiembre el desfase presupuestario era de apenas 3.290 millones de euros, lo que representa un 0,32% del PIB, el Ejecutivo admite que los números rojos de la Seguridad Social podrían escalar hasta el 1,8% del PIB, cuatro décimas más de lo previsto.